

# EDICTO

**EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA** por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de la causante señora **ANATILDE COTE DE SÁNCHEZ**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 23.255.712, quien falleció en el municipio de Nuevo Colón el once (11) de abril de mil novecientos noventa y uno (1991) siendo Nuevo Colón, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios y **LUCINDO SÁNCHEZ COTE**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.099.143, quien falleció en el municipio de Nuevo Colón el cinco (05) de agosto de dos mil dos (2002) siendo Nuevo Colón, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO DOS (02) del VEINTE (20) de ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy veintiuno (21) del mes de abril de dos mil veinte (2020) siendo las 08: 00 de la mañana.

El Notario,

  
**WILLIAM I. ARÉVALO PIÑEROS**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ**



leído 21-04-2020  
hora 1:08 PM